

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7878 *MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRACZIONA RECYCLING SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, LME), se hace público que el día 29 de noviembre de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Movilex Recycling España S.L. (Sociedad absorbente), y el Socio Único de Fraczionia Recycling S.L.U. (Sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad absorbente.

Resulta de aplicación el artículo 42 LME, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de los socios en Junta General Universal de la Sociedad absorbente y por el Socio Único de la Sociedad absorbida, por lo que no fue necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Según lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 LME.

Lobón, 30 de noviembre de 2022.- Administradores Únicos, respectivamente, de Movilex Recycling España S.L. y Fraczionia Recycling S.L.U., . D. José Juan García-Torremocha Checa y D. Joaquín José García-Torremocha Checa.

ID: A220048897-1